



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

201
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 267/22

Sucre, 18 de julio de 2022



C-4254

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 252/22 de 11 de julio de 2022, el Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Sr. Edwin González Aparicio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con la finalidad de que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE y como también se declaró en comisión a los servidores públicos Deportistas y Choferes, con la finalidad de que asistan y participen en los IX JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – ICLA 2022, en las diferentes disciplinas deportivas: (Fútbol de Salón Damas, Fútbol de Salón Varones, Voleibol Mixto y Media Maratón Categoría Técnico Municipales Varones) y otras actividades artísticas -culturales ..(sic) evento que se realizó los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2022, en el Municipio de ICLA, sujeto a un Programa Especial.

Se deja claramente establecido, que la delegación que representó al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en las diferentes actividades deportivas, estaba compuesto también por los servidores públicos DEPORTISTAS del Órgano Ejecutivo Municipal (varones y mujeres), como consta en el detalle del art. 1° y art. 3 de la Resolución No. 252/22.

Que, por nota de 18 de julio de 2022, los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Dr. Gonzalo Pallares Soto y la Sra. Goya Guadalupe Fernández, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la reconsideración de la Resolución Autonómica Municipal No. 252/22 de 11 de julio de 2022, a los efectos de que se modifique el artículo 1° de la citada Resolución y se ADICIONE a la DEPORTISTA (Arquera) JESSICA CALVIMONTES VEDIA, funcionaria del Órgano Ejecutivo del GAMS, al Equipo Fútbol Damas (Fútbol de Salón Damas).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria, de 18 de julio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución No. 252/22 de 11 de julio de 2022, ADICIONANDO a la DEPORTISTA (Arquera) JESSICA CALVIMONTES VEDIA, funcionaria del Órgano Ejecutivo del GAMS, al EQUIPO FÚTBOL DE SALÓN DAMAS, quedando constituida de acuerdo al siguiente detalle: 1. Ubaldina Contreras Gonzales, Asistente Secretaria Administrativa del Concejo; 2. Elva Fernández Chumacero, Secretaria Comisión Autónoma del Concejo; 3. Irania Chambi Lizarazu, Administrativo II Técnico del Concejo; 4. Silvia Mamani Cruz; Auxiliar de Administración Hospital San Pedro Claver del GAMS; 5. Hilda Alejandra Miranda Ramírez, Responsable del Fondo Fijo Institucional del GAMS; 6. Jhoselín Copa Díaz, Administradora de la Dirección Administrativa del GAMS; 7. Jessica Calvimontes Vedia, Portera del Órgano Ejecutivo del GAMS, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal: El Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá RECONSIDERAR las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, conforme al inc. b) art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente

S.O.077/22
R.A.M. N° 267/22
CI-1640
Fs.5



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconsiderar y MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución No. 252/22 de 11 de julio de 2022, ADICIONANDO a la DEPORTISTA (Arquera) JESSICA CALVIMONTES VEDIA, funcionaria del Órgano Ejecutivo del GAMS, al EQUIPO DE FÚTBOL DE SALÓN DAMAS, en la citada Resolución, quedando constituido de acuerdo al siguiente detalle:

**DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN DAMAS
NOMBRES Y APELLIDOS**

1. Ubaldina Contreras Gonzales Asistente Secretaria Administrativa del Concejo.
2. Elva Fernández Chumacero Secretaria Comisión Autónoma del Concejo
3. Irania Chambi Lizarazu Administrativo II Técnico del Concejo
4. Silvia Mamani Cruz Auxiliar Administración Hospital San Pedro Claver del GAMS.
5. Hilda Alejandra Miranda Ramírez Responsable del Fondo Fijo Institucional del GAMS.
6. Jhoselín Copa Díaz Administradora de la Dirección Administrativa del GAMS.
7. Jessica Calvimontes Vedia Portera del Órgano Ejecutivo del GAMS.

En lo demás se mantiene incólume la Resolución Autónoma Municipal No. 252/22 de 11 de julio de 2022; a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2.- Se HACE CONSTAR, que la servidora pública (Deportista) JESSICA CALVIMONTES VEDIA, que trabaja en el Órgano Ejecutivo del GAMS, debe recabar el permiso y/o declaratoria en comisión del Ejecutivo Municipal, con carácter de regularización, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE